



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

FECHA 05/10/2022

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TIJUANA/01/2022

SERVICIO: Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

FUNDAMENTO LEGAL: artículos 11, 43 fracción IV, 46, 47, 86, 88 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**PARTICIPANTES:**

- 1.- Apolinar Alonzo Gijón
- 2.- Duran & Duran Asociados, S. A. de C. V.
- 3.- Trisección Ingeniería, S. A. de C. V.
- 4.- Juana Villareal Gutiérrez

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	PARTICIPANTES			
				Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4
ACA.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL ACRÍLICA EN MUROS CON RODILLO Y BROCHA HASTA UNA ALTURA DE 15.00 M, MARCA COMEX LÍNEA REALFLEX, A DOS MANOS MÍNIMO Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, EN COLORES INDICADOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, RESANADO DE FISURAS Y DESPOSTILLADURAS, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO O DE CUALQUIER OBJETO QUE ESTORBE, PROTECCIONES, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	MT2	2097.97	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Documentación Legal</b>							
	Los participantes deberán enviar la siguiente documentación legal (en formato PDF, comprimido en formato ZIP (con una capacidad máxima de 20 MB por cada correo) a la cuenta de correo señalada en el apartado 6 de la presente convocatoria/bases.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No presentó documentación legal
7.1	Testimonios de los instrumentos otorgados ante fedatario público debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas. En el caso de personas físicas, se deberá presentar una identificación oficial con fotografía, tales como credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), Cédula Profesional o Pasaporte; o cualquier otro documento con fotografía expedido por un Órgano del Estado Mexicano	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	no cumple
7.2	En caso de no establecerlo el documento del numeral 7.1, se deberá presentar, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado del participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación convocados por los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo Federales, y otras Instituciones Públicas, e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse; anexando copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, de conformidad con las señaladas en el párrafo que antecede.	PZA.	1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	no cumple
7.3	Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Cuando estos documentos correspondan a la versión electrónica, únicamente presentará copias simples, considerando que al presentarlas manifiesta que son fidedignas).	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	no cumple
7.4	Declaración firmada por el participante o su representante legal, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que no se encuentra impedido para contratar, en términos de los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X del AGA XIV/2019. (Anexo 2).	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	no cumple
7.5	Documento expedido, durante el último semestre, por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio legal del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse; (Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad). No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos. Si dicho documento fue expedido a nombre de una persona diversa al participante que acude al presente procedimiento, para cumplir con este requisito, será necesario que acredite la existencia del acto jurídico en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente vigente a la fecha de entrega de las propuestas.	PZA.	1	Si cumple	presentó un documento expedido a nombre de una persona diversa, pero no presentó instrumento del cual tiene la propiedad o posesión del derivada del inmueble por lo que no cumple	Si cumple	no cumple
7.6	Escrito en el cual manifieste que en el domicilio al que se refiere el punto anterior recibirá toda clase de notificaciones de los actos derivados del procedimiento respectivo, incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente, e incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, lleque a celebrarse (Anexo 3).	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	no cumple
7.7	Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	PZA.	1	Si cumple	No presentó el registro patronal por lo que no cumple	Si cumple	no cumple
<b>La propuesta técnica deberá contener</b>							
	Los participantes deberán enviar su propuesta técnica (en formato PDF, comprimido en formato ZIP (con una capacidad máxima de 20 MB por cada correo) a la cuenta de correo señalada en la presente convocatoria/bases.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Presentó su propuesta en word, no cumple



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA  
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA 05/10/2022

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TIJUANA/01/2022

SERVICIO: Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

FUNDAMENTO LEGAL: artículos 11, 43 fracción IV, 46, 47, 86, 88 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**PARTICIPANTES:**

- 1.- Apolinar Alonzo Gijón
- 2.- Duran & Duran Asociados, S. A. de C. V.
- 3.- Trisección Ingeniería, S. A. de C. V.
- 4.- Juana Villareal Gutiérrez

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	PARTICIPANTES			
				Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4
8.1	No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Presentó su propuesta en word, no cumple
8.2	Descripción completa, detallada y ordenada de la partida propuesta la cual deben incluir el mínimo de requisitos técnicos especificados en el Anexo 1. Cada participante, deberá efectuar una sola.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Presentó su propuesta en word, no cumple
8.3	Las propuestas deberán contener el equipo necesario, adecuado y suficiente, sea o no propio para desarrollar los servicios respectivos, conforme a lo indicado en el Anexo 1.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Presentó su propuesta en word, no cumple
8.4	Las propuestas deberán estar redactadas en español, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el participante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada del servicio conforme al Anexo 1.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Presentó su propuesta en word, no esta foliada, ni firmada en cada una de sus hojas, no cumple
8.5	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto de los servicios, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, Anexo 4.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Presentó su propuesta en word, no cumple
8.6	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de requerimientos Anexo 5.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Presentó su propuesta en word, no cumple
8.7	Copia simple de por lo menos dos instrumentos (v.gr. contratos) de servicios iguales o similares que avalen la experiencia del concursante en cualquiera de los 3 años previos y/o 2020. Anexo 6.	PZA.	1	solo presentó copia de una orden de compra la cual no determina que tipo de trabajo fue, presentó copia de contratos de un mantenimiento hidrosanitario el cual no es igual o similar por lo que no cumple	no presentó copia simple de los contratos relacionados en el anexo 6, por lo que no cumple	no presentó copia simple de los contratos relacionados en el anexo 6, por lo que no cumple	no presentó copia simple de los contratos, por lo que no cumple
8.8	La Suprema Corte de Justicia de la Nación manifiesta que no se permite la subcontratación. Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el prestador de servicios encomienda a otra persona física o moral, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA 05/10/2022

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TIJUANA/01/2022

SERVICIO: Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

FUNDAMENTO LEGAL: artículos 11, 43 fracción IV, 46, 47, 86, 88 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**PARTICIPANTES:**

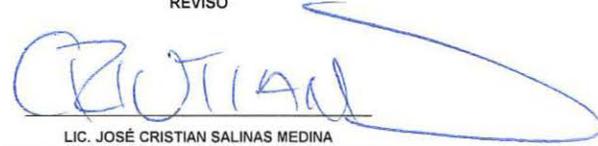
- 1.- Apolinar Alonzo Gijón
- 2.- Duran & Duran Asociados, S. A. de C. V.
- 3.- Trisección Ingeniería, S. A. de C. V.
- 4.- Juana Villareal Gutiérrez

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	PARTICIPANTES			
				Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4
	<p>Conclusión:</p>			<p>solo presentó copia de una orden de compra la cual no determina que tipo de trabajo fue, presentó copia de contrato de un mantenimiento hidrosanitario el cual no es igual o similar. Se indican los requisitos solicitados con base en los cuales se analizó y determinó que no cumple con ellos</p>	<p>presentó un documento expedido a nombre de una persona diversa, pero no presentó el cual tiene la propiedad o posesión del derivada del inmueble. No presentó el registro patronal, no presentó copia simple de los contratos relacionados en el anexo 6. Se indican los requisitos solicitados con base en los cuales se analizó y determinó que no cumple con ellos</p>	<p>no presentó copia simple de los contratos relacionados en el anexo 6. Se indican los requisitos solicitados con base en los cuales se analizó y determinó que no cumple con ellos</p>	<p>no presentó documentación legal. Presentó su propuesta en word, no esta foliada, ni firmada en cada una de sus hojas, no presentó copia simple de los contratos. Se indican los requisitos solicitados con base en los cuales se analizó y determinó que no cumple con ellos</p>
	<u>DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.</u>			Se determina "No Favorable"	Se determina "No Favorable"	Se determina "No Favorable"	Se determina "No Favorable"

ELABORÓ

  
 LIC. JESSICA ARÉCHIGA RODRÍGUEZ  
 ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CCJ EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

REVISÓ

  
 LIC. JOSÉ CRISTIAN SALINAS MEDINA  
 DIRECTOR DE LA CCJ EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TIJUANA/01/2022

SERVICIO: Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

FUNDAMENTO LEGAL: artículos 11, 43 fracción IV, 46, 47, 86, 88 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**PARTICIPANTES:**

- 1.- Apolinar Alonzo Gijón
- 2.- Duran & Duran Asociados, S. A. de C. V.
- 3.- Trisección Ingeniería, S. A. de C. V.
- 4.- Juana Villareal Gutiérrez

CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES ECONOMICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	EMPRESAS							
				PRECIO UNITARIO	1	PRECIO UNITARIO	2	PRECIO UNITARIO	3	PRECIO UNITARIO	4
ACA.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL ACRÍLICA EN MUROS CON RODILLO Y BROCHA HASTA UNA ALTURA DE 15.00 M, MARCA COMEX LÍNEA REALFLEX, A DOS MANOS MÍNIMO Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, EN COLORES INDICADOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, RESANADO DE FISURAS Y DESPOSTILLADURAS, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO O DE CUALQUIER OBJETO QUE ESTORBE, PROTECCIONES, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	M2	2097.97	\$ 144.40	\$ 302,946.87	\$ 135.00	\$ 283,225.95	\$ 80.38	\$ 168,634.83	\$ 120.00	\$ 251,756.40

**La propuesta económica deberá contener:**

9.1	En la propuesta económica se asentará, en moneda nacional: el precio unitario, descuentos, impuestos aplicables y precio total en forma desglosada por la partida completa, señalando el importe total de la propuesta económica con número y letra.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
9.2	Incluir detalladamente los conceptos indicados en el Anexo 1.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
a)	Periodo de prestación de los servicios:40 días naturales	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	el periodo puso 40 días hábiles por lo que no cumple
b)	la prestación de los servicios se realizará en el siguiente domicilio: Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California, ubicada en Av. Paseo de los Heroes No. 9351, Zona Río Tijuana, C. P. 22010 en Tijuana, Baja California	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	no puso el domicilio, por lo que no cumple
c)	Forma de pago: El pago del servicio se realizará en una sola exhibición mediante transferencia electrónica, posterior a los trámites administrativos correspondientes y a la entrega recepción de los trabajos, a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos o no prestados a entera satisfacción). Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	no puso la forma de pago, por lo que no cumple
d)	Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	la fecha de la propuesta es del 22 de agosto, además que la vigencia solo puso 30 días, por lo que no cumple
e)	Nombre y firma del representante legal.	PZA.	1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	no esta firmada por lo que no cumple



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA

05/10/2022

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TIJUANA/01/2022

SERVICIO: Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

FUNDAMENTO LEGAL: artículos 11, 43 fracción IV, 46, 47, 86, 88 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**PARTICIPANTES:**

- 1.- Apolinar Alonzo Gijón
- 2.- Duran & Duran Asociados, S. A. de C. V.
- 3.- Trisección Ingeniería, S. A. de C. V.
- 4.- Juana Villareal Gutiérrez

CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES ECONOMICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	EMPRESAS							
				PRECIO UNITARIO	1	PRECIO UNITARIO	2	PRECIO UNITARIO	3	PRECIO UNITARIO	4
f)	Garantía: Se otorgará una garantía por la calidad y ejecución de los trabajos por el periodo de un año.	PZA.	1	Si cumple		Si cumple		Si cumple		no puso la garantía. Por lo que no cumple	
SUBTOTAL				\$	302,946.87	\$	283,225.95	\$	168,634.83	\$	251,756.40
I.V.A				\$	48,471.50	\$	45,316.15	\$	26,981.57	\$	20,140.51
TOTAL				\$	351,418.37	\$	328,542.10	\$	195,616.40	\$	271,896.91
PRESUPUESTO BASE DETERMINADO POR EL PRECIO PREVALECIENTE POR M2 DE LA IM				\$	251,756.40	\$	251,756.40	\$	251,756.40	\$	251,756.40
IMPORTE EN UMAS 2022 (96.22)					3,148.48		2,943.52		1,752.60		2,616.47
PORCENTAJE DE VARIACIÓN CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO BASE ANTES DE I.V.A.					20.33		12.50		-33.02		0.00
Observaciones				Presenta propuesta por encima del precio prevaleciente determinado mediante la investigación de mercado realizada por la Casa de la Cultura Jurídica, el cual el precio por m2 es de \$120.00 dando un total de \$251,756.40 antes de IVA, rebasando el margen máximo del 20% que establece el Acuerdo General de Administración XIV/2019 y el Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referido como criterio de evaluación en la convocatoria bases en el apartado 10.3.6; por lo que no se considera solvente				en la propuesta puso el periodo de ejecución de los trabajos de 40 días hábiles, no puso el domicilio en donde se realizarán los trabajos, no puso la forma de pago transferencia electrónica, la fecha de la propuesta es del 22 de agosto, además que la vigencia solo puso 30 días, no esta firmada la propuesta, y no puso la garantía de un año indican los requisitos solicitados con base en los cuales se analizó y determinó que no cumple con ellos			
DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO. EFECTUADO EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS, RESPECTO DEL PRECIO PREVALECIENTE OBTENIDO MEDIANTE INVESTIGACIÓN DE MERCADO EFECTUADA POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA Y EN APEGO A LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE ESTE ALTO TRIBUNAL. SE DETERMINA:				Se determina "No Favorable"		Se determina "Favorable"		Se determina "Favorable"		Se determina "No Favorable"	

ELABORÓ

LIC. JESSICA ARÉCHIGA RODRÍGUEZ  
ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CCJ

REVISÓ

LIC. JOSÉ CRISTIAN SALINAS MEDINA  
DIRECTOR DE LA CCJ